

**Laboral**

**Marzo 2022**

**RD Ley 2/2022**

## **Publicada la prórroga de los ERTES**

- ✓ **Aunque prácticamente ya no hay personal en nuestro sector en esa situación, consideramos importante compartir estas novedades con nuestros asociados.**
- ✓ **Aplicación de nuevas modalidades de expedientes desde 1 de abril.**
- ✓ **Prórroga de los mecanismos de protección.**

Se ha publicado recientemente en el BOE el Real Decreto Ley 2/2022, que prevé la prórroga de los ERTES que se encuentren vigentes a fecha 24 de febrero durante un mes más, hasta el 31 de marzo de 2022.

Se regula una prórroga automática, por lo que las empresas que tengan un ERTE vigente interesadas en mantenerlo no tendrán que efectuar **ningún trámite adicional**.

Para este mes, se prevén nuevos porcentajes de exoneración en seguridad social para aquellos sectores y empresas que vinieran aplicándolos.

La prórroga ha sido regulada para que las empresas afectadas que necesiten dar continuidad a sus ERTES puedan realizar el cambio a las nuevas modalidades de expedientes de regulación de empleo previstos en la Reforma Laboral (Arts. 47 y 47 bis E.T.).

### **Aplicación de nuevas modalidades de expedientes desde 1 de abril:**

Así a partir del 1 de abril, las empresas que quieran mantener su situación de ERTE, tendrán que tramitar las modalidades de ERTE fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o acogerse a un ERTE de mecanismo RED.

### **Prórroga de los mecanismos de protección:**

La nueva prórroga también mantiene los mecanismos de protección vigentes como el contador a cero en materia de prestaciones de desempleo y la exención del período de carencia.



**Laboral**

**Marzo 2022**

También se prorroga la prestación extraordinaria para las personas con contrato fijo discontinuo.

Para más información sobre este tema puede ponerse en contacto con ASETRA (teléfono 91 434 06 60 o correo electrónico [administracion@asetramadrid.com](mailto:administracion@asetramadrid.com))

o directamente con GESTALLER (Teléfono 91 531 92 83. Correo electrónico [gestaller@vriveraasociados.com](mailto:gestaller@vriveraasociados.com))

Le recordamos que ASETRA dentro de los servicios a sus asociados pone a su disposición **GESTALLER**, asesoría especializada en talleres de automoción, **SERVICIO GRATUITO de asesoramiento empresarial**, en las siguientes áreas:

- ✓ **LABORAL:** Gestión integral de la empresa en materia laboral.
- ✓ **FISCAL:** Gestión integral de todos los impuestos
- ✓ **CONTABILIDAD:** Gestión contable y mercantil.
- ✓ **JURÍDICO:** Derecho mercantil societario, Derecho tributario y Derecho civil.

**Amplíe información en:** [www.gestaller.com](http://www.gestaller.com)

*Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.*

*Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.*

*Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web [www.asetramadrid.com](http://www.asetramadrid.com).*